



Resolución Ministerial

Lima, 22 MAYO 2017

N° 138-2017-PCM

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa N° 30564 se autoriza al señor Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski Godard, para salir del territorio nacional del 23 al 25 de mayo de 2017, con el objeto de asistir a la ceremonia de Trasmisión del Mando y Posesión del Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Licenciado Lenin Moreno Garcés, a llevarse a cabo el 24 de mayo de 2017 en la ciudad de Quito, República del Ecuador, y a la reunión de Presidentes de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) que está convocando al final de la tarde del día 24 de mayo, el Presidente Pro Tempore, señor Mauricio Macri de la República Argentina;

Que, en este sentido corresponde autorizar el viaje de los funcionarios y/o servidores públicos que acompañarán al señor Presidente de la República a los referidos eventos; así como el monto de los gastos que irrogará el citado viaje;

Que, el segundo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que la autorización de viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el último párrafo del artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; establece que la autorización de viajes de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo sector;

Que, los gastos por concepto de viáticos, que se deriven de la participación del citado evento, serán asumidos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado mediante Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del personal del Despacho Presidencial que acompañará al señor Presidente de la República durante su viaje a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 23 al 24 de mayo de 2017, la que está integrada por los siguientes funcionarios y/o servidores que detallamos a continuación:

- Abogada Maria Lila Iwasaki Cauti, Secretaria General de Despacho Presidencial.
- Cap. de Navío Colver Eduardo Ruiz Roa, Subjefe de la Casa Militar.
- Embajador del Servicio Diplomático de la República, Roberto Rafael Max Rodríguez Arnillas, Asesor Principal en Asuntos Internacionales.
- Embajador del Servicio Diplomático de la República, Fortunato Ricardo Quesada Seminario, Director General de Protocolo.
- Señor Alberto José Cabello Ortega, Asesor Técnico en Comunicación, Imagen y Prensa.
- Señora Angela Josset Huatay Benites, Directora de Prensa del Despacho Presidencial.
- Cmdte. AP José Abelardo Martín Huertas Centurión, Edecán.
- Cmdte. PNP Leonardo Jesús Vásquez Sáenz, Seguridad Personal.
- Dr. William Timoteo Lugo Solórzano, Médico.
- Señora Mirelia Liz Cano Gutiérrez, Coordinadora de Prensa.
- Señora Karim Patricia Mori Olivas, Coordinadora de Prensa.
- Señor Walter Alonso Oscco De La Cruz, Encargado de Redes.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:

Colver Eduardo Ruiz Roa (Viáticos US\$ 370 x 2 día)	US\$ 740.00
Roberto Rafael Max Rodríguez Arnillas (Viáticos US\$ 370 x 2 día)	US\$ 740.00
Fortunato Ricardo Quesada Seminario (Viáticos US\$ 370 x 2 día)	US\$ 740.00
Alberto José Cabello Ortega (Viáticos US\$ 370 x 2 días)	US\$ 740.00
Angela Josset Huatay Benites (Viáticos US\$ 370 x 2 días)	US\$ 740.00
José Abelardo Martín Huertas Centurión (Viáticos US\$ 370 x 2 días)	US\$ 740.00
Leonardo Jesús Vásquez Sáenz (Viáticos US\$ 370 x 2 días)	US\$ 740.00
William Timoteo Lugo Solórzano (Viáticos US\$ 370 x 2 días)	US\$ 740.00
Mirelia Liz Cano Gutiérrez (Viáticos US\$ 370 x 2 días)	US\$ 740.00





Resolución Ministerial

Karim Patricia Mori Olivas (Viáticos US\$ 370 x 2 días)	US\$ 740.00
Walter Alonso Oscco De La Cruz (Viáticos US\$ 370 x 2 días)	US\$ 740.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas cuyo viaje se autoriza, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas debidamente documentada.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

